



Sanidad.  
N.º 20

137  
14  
139  
16

Por el oficio del d. de 13.  
del corriente, me he enterado  
sado con satisfaccion de  
los relevantes servicios que  
prestados por los facultados  
tivos D.ª Mariana de  
Lopez de Molina y D.ª  
Juan Carrillo en la  
asistencia de la enferma  
mas invalida de la villa  
de V. gracia de Molina, y  
en mi nombre por  
ahora a otros profeso  
sora por su delega  
cion y exento de su  
pues de sus deberes,  
recomendandoles que  
si prescrite al gobie  
no de S. M. tan de  
tinguidos servicios p.  
la Resolucion que  
Respecto a la gratificacion

conveniencia se les puede dar una gratificacion  
de dos mil r.º o la que la Honra. Diputacion  
tenga por conveniente; los cuales pueden salir  
de la cantidad que haya quedado sin gastar de  
esta dha. imbuicion de la aprobada por S. E.  
para este caso; y lo que faltar se puede cubrir  
de los fondos de estos propios, que sobre de  
las atenciones a que se hallan destinados.

